

**Reunión: Workshop Regulación y Código de Inspección de Calderas en Argentina
(Dentro del Marco del Workshop ASME Códigos & Estándares - Argentina)**

Buenos Aires 13 de diciembre de 2013

Auditorio INTI – Buenos Aires

Papel de Trabajo – Relación de Planteamientos – Primera Reunión

Total de Asistentes: 32 Participantes

NOMBRE	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRONICO
Alejandro Domínguez	INTI	domingue@inti.gob.ar
Sbuttoni Hector	IAS	sbuttoni@siderurgia.org
Daniel Bono	INTI	dbono@inti.gob.ar
Matias Ferreyra	IAS	ferreyra@siderurgia.org
Carlos Vicente Kisel	IAS	kisel@siderurgia.org.ar
Nestor Garcia	Usuario / Docente UTN	garcia.nae@gmail.com
Manuel Esteva		manuelesteva_84@yahoo.com.ar
Guillermo Salvaña	EPE Inspección Calderas Santa Fe	grsalvana@yahoo.com.ar
Eduardo M. Ruíz	NASA Bureau Veritas	eruiz@na-sa.com.ar
Guillermo Batageli	IAS	batagelj@siderurgia.org.ar
José Saccon	JS Inspecciones	sacson@gmail.com
Mateo Juan Franco	Municipio de Ayacucho	Industria.ayacucho@gmail.com
Juan Carlos Mattiassich	SIESBR	jcmattiassich@hotmail.com
Gustavo Lafe----nnis	INTI	gl@inti.gob.ar
Jorge Schneebeli	INTI	jes@inti.gob.ar
Rozenbaum Itai	CNEA – ENDE	rozenbaum@cnea.gov.ar
Osvaldo Juan García	EPE Santa Fe	osvaldojuangarcia@gmail.com
Aldo J. Senra	CSIngeniería (Santa Fe)	asenra@csingenieria.com
Flavio Galloni	EPE Santa Fe	flavio_gal@hotmail.com
Juan Carlos Cardinali	EPE Santa Fe	jcardinali@epe.santafe.gov.ar
Juan E. Justo	Pall Technologies	juan_justo@pall.com
Miguel Mendez	INTI	mmendez@inti.gob.ar
Shaun T. Mc Mahon	INTI	smcmahon@inti.gob.ar
Carlos Lasarte	ASME	carlos.lasarte@ceaca.com
Daniel Rizzo	Tecno Consulting	danielrizzo@arnet.com.ar
Germán Gamero	Tecno Consulting	ggamero_ros@hotmail.com
Cristian Boggino	Tecno Consulting	bogginoc@gmail.com
Gustavo Sacripanti	OPDS Buenos Aires	sagripantig@yahoo.com
Silvio Pieroni	OPDS Buenos Aires	silviowp@hotmail.com
Carlos Mansilla	Área de Generación de Vapor – Córdoba	caenma@hotmail.com
Daniel Bianchi	Área de Generación de Vapor – Córdoba	Daniel.bianchi@cba.gov.ar dabianma@gmail.com
Ceballos Jorge - Zarate	NA-SA	jceballos@na-sa.com.ar

Durante esta primera reunión de un grupo de involucrados en el tema de Inspección – Habilitación de Calderas, se plantearon como objetivos iniciales:

1. Acercamiento entre los Usuarios de las Reglamentaciones de Calderas de las varias Provincias y los Agentes Regulatorios.
2. Presentación del estatus actual y de las previsiones a corto y mediano plazo de los entes reguladores de las provincias presentes en el evento (Provincia de Santa Fe; Provincia de Buenos Aires (La Plata) y Provincia de Córdoba) – NOTA: Se presentó también la información de la Provincia de Misiones.
3. Acercamiento entre los Usuarios de las Reglamentaciones y los Entes Reguladores de las Provincias presentes con representantes de ASME y National Board.
4. Abrir un foro de discusión para establecer los lineamientos para la inspección y criterios de aceptación o rechazo de calderas y recipientes a presión nuevos y/o en servicio.

Se aclaró que en esta primera reunión NO se puede pretender establecer los detalles técnicos del alcance de inspecciones para equipos nuevos y/o usados y los requerimientos del personal responsable de desempeñar dichas inspecciones, así que se plantea que en la presente reunión será prioritario establecer el Marco en el cual se desarrollará el trabajo futuro.

Puntos Tratados:

- Los representantes de los Entes responsables de Regular el uso de Calderas y Recipientes a Presión de las varias Provincias presentes, explicaron cuáles son las formas y tiempos de anticipación para solicitar la presencia de los inspectores de los representantes de las jurisdicciones para llevar a cabo las pruebas de habilitación de una caldera nueva (luego de su instalación) o en servicio. Más énfasis en la metodología seguida en Buenos Aires por la OPDS. Se habló de los tiempos de espera que en oportunidades sufren las empresas instaladoras.
- Se comenzó a indicar los ensayos requeridos y los tiempos (frecuencia de inspección), para asegurar la presencia de un inspector de la jurisdicción. En la mayoría de las Provincias los entes reguladores indicaron las que inspecciones y pruebas se llevan a cabo cada dos (02) años, en algunos casos por limitaciones de recursos.
- Los representantes de la Organización Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS – Buenos Aires), comentaron que para poder contar con “Lineamientos

específicos de inspección” comunes para todas las provincias, habría que contar con una Ley Nacional que lo requiera.

- Algunos de los participantes comentaron no contar con esta Ley
- Un participante indico que esto se podría amarrar a la 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Capitulo 16)
- Los representantes de la OPDS indicaron que sus lineamientos o regulación de uso e inspección de calderas está amarrado a la Ley de Ambiente.

NOTA: Se aclaró que las Provincias NO delegan los controles al Gobierno Nacional por lo establecido en la Constitución.

- Los representantes de los Entes responsables de Regular el uso de Calderas y Recipientes a Presión de las varias Provincias presentes, mostraron la preocupación de que la Coordinación Políticas de las Provincias no logren ver la importancia del desarrollo de un trabajo para fortalecer la parte técnica de sus funciones.
- Se aclaró que el Código de Inspección de Calderas y Recipientes a Presión del National Board (NBIC) NO es una regulación común para todos los estados de los Estados Unidos y Provincias de Canadá – el NBIC es un marco técnico para definir los requerimientos mínimos para la instalación de una caldera o recipiente a presión, y los requerimientos de inspecciones y las reparaciones y/o alteraciones en función del tipo de equipo. Pero lo primero que debe hacer un Inspector Habilitado (Comisionado) es conocer los Reglamentos del Estado y Provincia donde está instalado en equipo a ser inspeccionado, ya que los Reglamentos de las Jurisdicciones están por encima de lo planteado en el NBIC.

Algunas propuestas concretas planteadas:

- Se planteó definir por tipos de equipos, que ensayos hacer y cada cuanto tiempo
- Se planteó definir ¿Quién es el habilitado para hacer las inspecciones? ¿Cuáles deben ser sus competencias? ¿Cuáles son sus responsabilidades?
- Se debe establecer cuáles son los Recursos mínimos con los que deben contar las jurisdicciones
- Se deben definir los Lineamientos Técnicos “Código” de instalación e inspección, para cumplir con los Reglamentos Provinciales.

- Se planteó definir un Programa de Trabajo y calendario de reuniones para establecer:
 - Marcos de Referencia
 - Lineamientos Técnicos
 - ¿Quiénes son las partes involucradas que pueden o deben participar en este desarrollo, para garantizar un balance?
NOTA: Se indicó importante invitar a los Colegios de Ingenieros o Especialistas en estas mesas de trabajo.

NOTA: Se aclaró que aunque si bien es cierto que el National Board está constituido por los Inspectores Jefes de los Estados de Estados Unidos y Provincias del Canadá, las reuniones de los Comités del NBIC son abiertas y todo participantes puede hablar y aportar al desarrollo del Código, además que existe un procedimiento bien establecido de cómo hacer Consultas Técnicas al Comité del Código de Inspección de la Junta Nacional o National Board.

- Se propuso que el INTI fuera el ente que convocara y coordinara este desarrollo, por:
 - Su reconocimiento a nivel nacional
 - Su presencia en prácticamente todo el territorio nacional
 - Su acercamiento a las entidades de gobierno

Se nombra como responsable de esta coordinación al Ing. Alejandro Domínguez.

El IAS ofrece su apoyo institucional para la coordinación y convocatoria a la formación y desarrollo de esta Junta Nacional de Calderas y Recipientes a Presión.

- Se propuso que los representantes de las Oficinas responsables de la inspección de calderas y recipientes de las provincias presentes, deberían convocar a todos sus contactos de Empresas Usuarias, Empresas de Reparación y Mantenimiento, Agencias de Inspección e Inspectores independientes de Calderas y Recipientes a Presión.
- Una vez establecido e iniciado el trabajo para el desarrollo del “Código Técnico”, se podrán organizar los requerimientos existentes a nivel nacional e identificar los Códigos que pudieran usarse como referencia. Se plantearon como posibles referencias iniciales:
 - Los Códigos ASME - BPVC

- El Código de Inspección de la Junta Nacional (National Board) - NBIC
 - API Práctica Recomendada API 510
- Se anima a los participantes a aprovechar el momento para darle continuidad a esta iniciativa, así que se consultó y todos los participantes estuvieron de acuerdo en Formar una Junta Nacional Argentina y participar en las próximas reuniones .

NOTA: Hubo la duda sobre si todas las provincias querrán participar en esta iniciativa y de si las Autoridades Jurisdiccionales de las Provincias presentes apoyarán la participación de sus representantes en esta Junta Nacional, a pesar del interés que los responsables técnicos y de la importancia que el tema tiene para la seguridad de la comunidad – Lograr estos compromisos ha de ser una de las funciones del INTI, como entidad coordinadora.

Se comentó que una vez comience a verse los resultados, las Provincias que no estén participando, buscarán la forma de alinearse de manera voluntaria. Se dio el ejemplo del caso de las inspecciones de equipos en parque de diversiones, cables teleféricos –

Representantes del INTI Indican que para el caso de Calderas y Recipientes a Presión, pudiera ser más fácil, ya que existen ya regulaciones y exigencias de parte de las empresas de seguros.

NOTA: Se aclaró que el NBIC no está por encima de los Reglamentos Jurisdiccionales de los Estados y/o Provincias y se sugiere que el “Marco Técnico” que se desarrolle tampoco ha de estarlo. El NBIC da los lineamientos de cómo debe proceder el Inspector y el Propietario o Usuario.

- Se sugiere habilitar un espacio web para difundir las actividades y progresos, abrir un espacio de discusión, revisión y discusión de los documentos que se generen por parte de esta Junta Nacional – Se puso a la disposición el sitio de O&M de Calderas (Latino América) en el Sitio de ASME.org y la página del INTI también.
https://community.asme.org/latin_american_boiler_affinity/default.aspx
- El Ing. Dave Douin se ofreció para volver y participar en la próxima reunión de esta Junta Nacional de Calderas y Recipientes a Presión Argentina, para compartir experiencias.
- Se hizo una consulta sobre que comités se consideraban deberían desarrollarse y se sugirió formar un único comité inicial para desarrollar ese marco técnico, para luego ir desarrollando los sub-comités que se consideren necesarios en función de

su realidad y prioridades. No necesariamente se deben replicar los Sub-Comités existentes en el National Board.

NOTA: Se comentó que en las cinco (05) Regulaciones existentes se hace más referencia al perfil y exigencias para el Operador o Foguista que para el Inspector, así que la Junta Nacional Argentina, tendría que definir si el Marco Técnico o Código a desarrollar considerará solo la inspección o la inspección y operación de calderas. El NBIC solo se enfoca en las Instalación, Inspección y Reparaciones – Alteraciones.

- Se definió como próxima fecha de reunión: el último fin de semana del mes de marzo del 2014 – Convocará: Alejandro Domínguez

- Se deberá establecer una Agenda de puntos a discutir en esta próxima reunión – Se propuso:
 - Que todos los participantes en esta reunión propongan tres (03) temas de interés y los tres temas más requeridos, serían los temas tratados en la próxima reunión.
 - Se propuso concentrar las próximas discusiones en las Inspecciones y el Inspector, para definir: ¿Quién puede ser Inspector – que perfil debe tener y cómo designarlo (calificarlo y certificarlo – definición de sus responsabilidades)? ¿Cómo inspeccionar? ¿Qué inspeccionar?

NOTA: La última opción fue la seleccionada.

Se hizo una aclaratoria final sobre el marco regulatorio argentino, para el uso de calderas y recipientes a presión:

Se comentó que a nivel de país se cuenta con la Regulación 1102 de la Secretaria de Energía (www.energia.gov.ar) – fundamentada en la Ley 13660 del año 45 – Decreto 10877 del año 50. Esta salió nuevamente en el año 94 para ser aplicada sobre todo en las instalaciones petroleras, a través de las Resoluciones 404 y 419. 7 u 8 años más tardes, la 1102 se abrió a la revisión técnica de recipientes a presión.

Esta aclaratoria se hace, en caso que hayan algunas provincias que manifiesten que no hay un marco legal que las obligue a aceptar un “Marco Técnico” o código argentino.

Próxima Reunión: último fin de semana del marzo 2014

Lugar: INTI Buenos Aires

Convocatoria: enero 2014

Responsable: Alejandro Domínguez